



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Medellín, 12/09/2025

Para: JOHN ALBERTO BETANCUR MAYA	Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
De: LIBIER JIMENEZ PEÑA	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Seguimiento a Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

Cordial saludo;

A continuación, se presentan los resultados del Seguimiento a Riesgos de Corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025 (Seguimiento de Ley).

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la ejecución de la auditoría código P-EC-04, el área auditada cuenta con veinte (20) días calendario siguientes a la remisión del informe para presentar y formular el Plan de Mejoramiento correspondiente a los hallazgos, observaciones, riesgos y/o oportunidades de mejora, configuradas en el marco de la auditoría.

1. NOMBRE DE LA AUDITORÍA

Informe de Ley: Seguimiento a Riesgos de Corrupción segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias asociadas a la formulación, adopción, implementación, monitoreo y seguimiento de la Matriz de Riesgos de Corrupción en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Evaluar la formulación, cumplimiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025.

4. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

Se estableció como limitante que la Oficina Asesora de Planeación, en su calidad de segunda línea de defensa y en cumplimiento de sus responsabilidades legales, no entregó oportunamente el informe de seguimiento a su cargo. Este documento fue remitido a la Oficina de Control Interno únicamente hasta el día 10-09-2025, cuando el proceso de consolidación ya se había efectuado. En consecuencia, dicho informe no pudo ser tenido en cuenta dentro del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno con la rigurosidad deseada, lo cual evidencia un incumplimiento por parte de la segunda línea de defensa frente a su obligación de suministrar la información en los plazos correspondientes, conforme lo establece la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, noviembre de 2022*, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. CRITERIOS:

5.1 Fundamentos Legales:

- Ley 87 del 93, Artículo 12, literal e) “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, noviembre del 2022, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública En su Título 22, Capítulo 2, establece lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual incluye la gestión del riesgo como uno de sus pilares.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Define que las entidades deben gestionar los riesgos institucionales, incluidos los de corrupción, e implementar controles y acciones de seguimiento.

5.2 Fundamentos Procedimentales:

- Manual Planeación Organizacional, código M-PO-03 versión 02 del 1/11/2024, Políticas de operación literal a, el cual establece:

“El seguimiento de todos los planes operativos e institucionales se debe realizar mensualmente. Los avances de estos, así como el seguimiento al mapa de riesgos institucional se consolidarán y publicarán en la página web cada tres meses, con excepción del plan anticorrupción que se realiza conforme a la normatividad vigente cada cuatro meses”.

- Política de Gestión del Riesgo, versión 4, octubre de 2024.
- Procedimiento para la Gestión del Riesgo P-MC-03, versión 8, del 26/12/2024.
- Instructivo Identificación, Valoración y Seguimiento a Riesgos, I-MC-03, versión 8, del 27/12/2024.
- Manual de Calidad V16 2023. 10.1 Administración de Riesgos.

6. PRUEBAS DE SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS APLICADOS

6.1. Se enviaron correos a los líderes y gestores de los diferentes procesos del SGC, solicitando información sobre los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados. No obstante, los siguientes procesos no remitieron la información requerida:

Contratación y Adquisiciones, Mejoramiento Continuo, Recreación, Asesoría para la Construcción de Escenarios Deportivos y Planeación Organizacional



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Esta falta de respuesta limita la consolidación completa de la información para el informe de riesgos de corrupción y evidencia la necesidad de reforzar el cumplimiento de sus responsabilidades en la entrega oportuna de información.

Nota: El proceso Investigación no tiene identificados riesgos de corrupción.

A los procesos de Comunicaciones y Evaluación y control no se remitió correo dado que la información fue constatada en el aplicativo dispuesto por la entidad para tal fin, SharePoint-SGC-Riesgos.

6.2. Se solicitó vía email a Oficina Asesora de Planeación el día 15/08/2025 evidencias que den cuenta de:

Consolidación de la matriz de riesgos de corrupción con su respectivo informe presentado ante la Alta Dirección y en el cual incluye seguimiento de eventos materializados.

Ruta o link donde se encuentre la publicarán en la página web cada tres meses del seguimiento a riesgos, de acuerdo a lo establecido en el Manual Planeación Organizacional, código M-PO-03 versión 02 del 1/11/2024, Políticas de operación literal a.

Teniendo en cuenta que **no** se recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se procedió a analizar la información a desde el SGC-Matriz Gestión de Riesgos, F-MC-20, versión 06, extrayendo la siguiente información:

- El Instituto ha identificado un total de 25 riesgos de corrupción. A la fecha, ninguno de estos riesgos se ha materializado, es decir, no se han presentado hechos que permitan concluir la existencia de actos de corrupción. No obstante, es fundamental mantener un seguimiento constante y efectivo de estos riesgos, a fin de garantizar que los controles implementados sigan siendo adecuados y prevenir la ocurrencia de posibles actos irregulares en el futuro.
- De los 21 procesos, que se tienen establecidos en el SGC, solo uno (Investigación) no cuenta con riesgos de corrupción identificados, evidenciado igualmente en el Seguimiento a Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de la vigencia 2025.
- En cuanto a las evidencias de la ejecución del control, a la fecha aún se presentan vacíos en la entrega de las mismas, incumpliendo lo establecido en el Instructivo Identificación, Valoración y Seguimiento a Riesgos I-MC-03 del 27/12/2024. Esta situación ya había sido identificada en el informe anterior y consignada en la acción PO-40, la cual permanece abierta y vencida.



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Si bien el proceso responsable consignó como medida el seguimiento y recordatorio a los diferentes procesos sobre la importancia del repositorio de evidencias, estas acciones no han generado el resultado esperado, dado que los vacíos de información persisten en las carpetas de evidencias. Esto evidencia que las medidas adoptadas no han sido suficientes para garantizar la correcta actualización y consolidación de las evidencias de ejecución de controles, comprometiendo la transparencia y trazabilidad de la información.

- Tres (3) de los 20 procesos que tienen identificados Riesgos de Corrupción no presentan Plan de contingencia, incumpliendo lo establecido en el formato F-MC-20 Matriz Gestión de Riesgo, versión 06, establecida por la Entidad y el Instructivo Identificación, Valoración y Seguimiento a Riesgos.I-MC-03 del 27/12/2024, actividad Registrar planes de contingencia, página 20.

Se recibe observación por parte de la Oficina Asesora de Planeación donde manifiestan *“respecto al plan de contingencia nosotros mismos les dijimos que no lo llenaran pq lo estamos eliminando del formato”*, no obstante, a la fecha el instructivo y el formato relacionados en el párrafo anterior que da lineamientos no ha sido modificado, por lo tanto, se registra incumplimiento al instructivo documentado y vigente en la entidad.

Foto actividad:

Registrar planes de contingencia	El líder conjuntamente con el gestor diligencia el plan de contingencia de cada riesgo (se aclara que, aunque el riesgo no se haya materializado, debe tenerse claro que acción a tomar en caso de materializarse)		
----------------------------------	--	--	--

Identificándose un riesgo de afectación institucional por la inconsistencia entre las instrucciones operativas dadas por áreas asesoras y los lineamientos formales vigentes, lo cual puede generar confusión operativa y desviaciones en la gestión del riesgo de corrupción.

Por otra parte, de los 25 riesgos de corrupción identificados en la Entidad se tiene:

CANTIDAD DE RIESGOS	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
10	Extremo
13	Alto
2	Moderado



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

De donde se sugiere que según su zona de riesgo residual se realice un seguimiento diferenciado, especialmente en lo que respecta a la periodicidad del monitoreo y evaluación, según su nivel de criticidad.

Los riesgos de corrupción con alta exposición residual tienen una mayor capacidad de generar daño (económico, reputacional o legal), por lo tanto, requieren seguimiento más frecuente y riguroso.

Mayor riesgo residual = Mayor probabilidad + mayor impacto.

En riesgos de corrupción, donde el daño puede ser irreversible o difícil de remediar, el monitoreo frecuente permite actuar antes de que se materialicen.

6.3. Validación de los fundamentos procedimentales, encontrando la siguiente situación:

- De acuerdo con el Manual de Planeación Organizacional (código M-PO-03, versión 02 del 1/11/2024), actividad 13 y Políticas de Operación literal a, se establece:

“El seguimiento de todos los planes operativos e institucionales se debe realizar mensualmente. Los avances de estos, así como el seguimiento al mapa de riesgos institucional se consolidarán y publicarán en la página web cada tres meses, con excepción del plan anticorrupción que se realiza conforme a la normatividad vigente cada cuatro meses”.

Una vez realizada la consulta sobre lo anterior con la Oficina Asesora de Planeación, no se obtuvo evidencia que demuestre el cumplimiento de este lineamiento. Esta situación ya había sido reportada en el Informe de Seguimiento a Riesgos de Corrupción – Primer Cuatrimestre de la Vigencia 2025 y a la fecha continúa latente. La persistencia de esta situación puede afectar la confiabilidad y transparencia en la consolidación y publicación de la información sobre los avances de los planes institucionales y del mapa de riesgos, generando un riesgo de incumplimiento frente a los lineamientos normativos establecidos.

6.4. Asunto: INFORME DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025, realizado por la Oficina Asesora de Planeación.

Se presentan las siguientes situaciones observadas en el informe:

- En el párrafo tres (3) se indica:

“Para realizar el seguimiento la Oficina Asesora de Planeación tuvo en cuenta el monitoreo registrado por los responsables para el primer y segundo bimestre de 2025 en el formato



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

dispuesto - Matriz de Riesgos formato F-MC-20 versión 6, requiriendo las evidencias de los controles planeados” (negrilla fuera de texto).

No obstante, el monitoreo que correspondía considerar era el del tercer y cuarto bimestre de 2025, dado que se trata de un informe correspondiente al segundo cuatrimestre.

- En la tabla 1 se indica:

SEGUIMIENTO CUARTO BIMESTRE 2025 CORRUPCIÓN (JULIO –AGOSTO). (negrilla fuera de texto).

El seguimiento de este informe comprende los cuatro meses: mayo, junio, julio y agosto; por lo cual no queda claro si la tabla solo corresponde a los dos meses mencionados en negrilla.

- Queda pendiente el desarrollo del siguiente párrafo en el informe:

“Continuamos con el proceso de investigación sin percibir en su ejecución riesgos asociados a...”

- En la tabla 2 se indica:

SEGUIMIENTO BIMESTRE

Cabe recordar que el seguimiento corresponde al segundo cuatrimestre, por lo que la denominación “bimestre” genera confusión.

- Al final de la Tabla 2 se indica:

*“La gestión de la Oficina Asesora de Planeación en el **primer cuatrimestre** del año en materia de riesgos se resume así”.* (negrilla fuera de texto).

Es importante precisar que el informe corresponde al segundo cuatrimestre, por lo que la referencia al primer cuatrimestre es incorrecta.

- Respecto a los enlaces relacionados con reuniones, ambos dirigen a la misma información, la cual da cuenta de la asesoría brindada a los procesos Jurídico, Contratación y Adquisiciones, Gestión del Talento Humano y Escenarios Deportivos, cuatro procesos de 21, (19%). Para el caso del proceso de Talento Humano, la capacitación se realizó únicamente a una contratista, lo que genera la posibilidad de que no se realice una adecuada gestión del conocimiento.

- En los anexos se indica:



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

*“El mapa de riesgos consolidado para el **primer cuatrimestre** se encuentra publicado en el Link de transparencia, mapa de riesgos 2024-2025”. (negrilla fuera de texto).*

Es importante precisar que se está hablando del segundo cuatrimestre, por lo que la referencia al primer cuatrimestre es incorrecta.

- Respecto a la información publicada en el link relacionado:



Matriz de Riesgos de Corrupción Consolidado 2025, Seguimiento al 4 bimestre 2025

Se enuncia seguimiento al 4 bimestre, recordar que es el seguimiento al segundo cuatrimestre.

Teniendo en cuenta las observaciones anteriores, es importante señalar que estas imprecisiones pueden generar confusión en el entendimiento del informe y afectar la correcta interpretación de la información presentada.

7. RIESGOS Y CONTROLES

El objeto evaluado se encuentra asociado a los siguientes riesgos de gestión del Proceso de Planeación Organizacional:

- **Riesgo 1:** Posibilidad de afectación reputacional por informes y/o reportes que incumplen los requisitos; debido a información incorrecta.

Control definido: *“El profesional universitario de la OAP y la PE según aplique de acuerdo con el rol, de forma manual, cada que deba emitirse un reporte verifica; que la información entregada por las áreas cumpla con los requisitos de acuerdo con el tipo de informe y que corresponda a los soportes que dan respuesta a la trazabilidad de lo solicitado; en caso de encontrarse diferencias se enviará correo al área respectiva para que realice los ajustes pertinentes. Como evidencia queda el correo electrónico de la verificación”.*

Observación OCI: En la carpeta de evidencias no se encontró el correo electrónico de verificación correspondiente.

- **Riesgo 2:** Posibilidad de afectación reputacional por inoportuno seguimiento al Plan de Desarrollo y **demás planes institucionales** debido a incumplimiento de cronogramas establecidos.

Control Definido: *“El Profesional Especializado y la Profesional Universitaria de acuerdo con lo que le aplique a cada rol de forma manual, mínimo una vez al mes verifica el cumplimiento del*



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

cronograma de los reportes o informes a entregar; en el marco de reunión de seguimiento con el equipo de trabajo, para ello tiene cuenta el cronograma establecido vs la información reportada por el personal del área. En caso de haber incumplimientos se designará responsables de apoyo para requerir a las áreas la información; como evidencia del control queda el correo electrónico del PE y el PU con la verificación del cronograma”.

Observación OCI: En la carpeta de evidencia no se encontró prueba de la verificación efectuada por los profesionales del cumplimiento del cronograma de los reportes o informes a entregar; en el marco de reunión de seguimiento con el equipo de trabajo.

Importante precisar que, respecto a las observaciones efectuadas por la OCI a los dos riesgos anteriores, se solicitó vía correo electrónico el 15/08/2025 el envío de las evidencias que permitieran demostrar la ejecución de los controles correspondientes. Sin embargo, dichas evidencias no fueron allegadas hasta la fecha, lo que evidencia una falta de respuesta oportuna por parte del responsable y limita la capacidad de la Oficina de Control Interno para verificar la efectividad de los controles implementados y consolidar de manera completa el informe de riesgos de corrupción.

- Por otra parte, en el proceso de Mejoramiento Continuo se encontró relacionado el riesgo Nro. 2, el cual, hace referencia a la afectación reputacional por el incumplimiento de los planes de mejoramiento, verificando si el Proceso de Planeación Organizacional implementó o no, el plan de mejoramiento establecido para solucionar las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora configurados en seguimientos anteriores se puede indicar materialización de dicho riesgo.

Ítem del riesgo: MC-RG2-CAU1-CON1

Riesgo: Posibilidad de afectación reputacional **por el incumplimiento de los planes de mejoramiento** debido a la inoportunidad en el tratamiento a las acciones de mejora continua del sistema de gestión de la calidad.

Control Definido: “El designado por la Oficina Asesora de Planeación, de forma manual, la cuarta semana de cada mes consolida los planes de mejoramiento y verifica el estado de las acciones y su tratamiento. Con la información consolidada, **emite alertas a los procesos, de las acciones que se vencen a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la verificación, para que realicen las acciones que conlleven al cumplimiento de los planes. En caso de existir acciones con un menor plazo de vencimiento se citará al líder del proceso para tomar medidas inmediatas frente a la acción.** Como evidencia de la ejecución del control queda el informe consolidado (power bi), el correo con las alertas y el listado de asistencia a la reunión cuando esta proceda (**negrilla fuera de texto**)”



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Observación OCI: Se evidencia la materialización del riesgo asociado al proceso de Mejoramiento Continuo (MC-RG2-CAU1-CON1), situación que no fue reportada en la matriz de riesgos del proceso. Esta conclusión se sustenta en los hallazgos del numeral 8 del presente informe, donde se constata el incumplimiento de planes de mejoramiento (acciones vencidas) e incluso la ausencia de algunos planes. Esta falta de oportunidad en el tratamiento de las acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad sugiere la necesidad de revisar y fortalecer los controles actualmente definidos.

Por otra parte, no se cuenta con las evidencias que den cuenta de la ejecución del control tal como lo estableció la OAP en el control definido.

Finalmente, se identifica un riesgo de afectación institucional por la inconsistencia entre las instrucciones operativas dadas por el área asesora y los lineamientos formales vigentes, lo cual puede generar confusión operativa y desviaciones en la gestión del riesgo de corrupción.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificó si el proceso de planeación organizacional implementó o no, el plan de mejoramiento establecido para solucionar las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora configurados en seguimientos anteriores:

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
PO-31	Se sugiere Gestionar el fortalecimiento al seguimiento de la materialización de los riesgos y presentar informe de materialización de riesgos y acciones desarrolladas a partir de ello en el Comité de Gestión y Desempeño.	El proceso desarrollo plan de mejoramiento. y se validaron las evidencias aportadas dando cumplimiento a solucionar la situación detectada.	Si
PO-39	Socializar la versión actualizada de la Política de administración del riesgo. Siendo importante buscar diferentes estrategias para un óptimo conocimiento de ella por parte de todos los servidores públicos Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – de INDEPORTES ANTIOQUIA. COMPONENTE 1: Gestión Del Riesgo De Corrupción.	Se desarrolló la acción propuesta por el proceso y se cuenta con las evidencias	Si



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
PO-40	<p>Se exhorta a la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa a continuar realizando asesoría para:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Establecer una adecuada descripción de los riesgos de corrupción y de los controles establecidos en los diferentes procesos del SGC.2. Para el caso de las evidencias de la ejecución del control, en algunos procesos (13 de 18) al validar la carpeta de evidencias la misma se encuentran sin información.3. En relación con la oportunidad del seguimiento, monitoreo y revisión de riesgos, se viene presentando en algunos procesos inoportunidad en los reportes.4. Revisar la pertinencia de acatar las observaciones realizadas por esta oficina para cada uno de los procesos del SGC en el Anexo 6 Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción - Seguimiento tres5. Por parte de la Oficina Asesora de Planeación, debe Informar, Comunicar, Divulgar y Socializar en todo el Instituto el Instructivo Identificación, Valoración Y Seguimiento A Riesgos. Código: I-MC-03, Versión: 02, Aprobación: 27/12/2024, buscando la forma de que el mismo sea interiorizado por todos los servidores públicos. <p>Lo anterior en consonancia con la Guía Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, función pública octubre del 2018; y ratificadas en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 de noviembre del 2022.</p> <p>Nota: seguimiento a la Gestión de riesgos de corrupción enero del 2025.</p>	<p>La acción continúa abierta, en el entendido que no se tiene evidencia que, de cuenta de cada una de las acciones propuestas por el proceso, solo se tiene un listado de asistencia de 3 funcionarios de la administración, dos de planta y un contratista.</p>	No



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
MC-63	<p>Es importante que desde la segunda línea de defensa se realice un seguimiento más exhaustivo a todos los procesos, con el fin de incorporar en ellos el acatamiento a las directrices dadas sobre el repositorio de evidencias entorno a los controles establecido en cada uno de los procesos para mitigar la materialización de riesgos: lo anterior en consonancia con lo dispuesto en el instructivo Identificación, Valoración Y Seguimiento A Riesgos, Código: I-MC-03, V2 del 27/12/2024. Situación que es reiterativa en la entidad y que también en la vigencia 2024 se había detectado y quedando consignada en el Anexo 6. Matriz seguimiento Riesgos de corrupción.</p> <p>Nota: Informe Seguimiento a Riesgos de Corrupción Primer cuatrimestre de la vigencia 2025. Radicado 202501004770 del 13/05/2025.</p>	<p>El proceso de mejoramiento continuo liderado por la OAP, no ha establecido un plan de mejoramiento para la situación enunciada, lo cual representa un incumplimiento frente a las directrices definidas en la Entidad. Esta situación vuelve a evidenciarse en el presente informe. Por esta razón, es fundamental que se tomen acciones concretas al respecto, especialmente considerando que este proceso es el encargado de liderar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la entidad.</p>	No
MC-64	<p>CRITERIO: PAG 25 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.</p> <p>[...] Consolidación: la oficina de planeación, quien haga sus veces, o a la de dependencia encargada de gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción. [...]</p> <p>[...] Socialización: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de</p>	<p>Acción sin seguimiento por parte del proceso mejoramiento continuo</p>	No



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	<p>riesgos de corrupción.</p> <p>Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados. (nft)</p> <p>CONDICIÓN: Una vez realizada la verificación de lo planteado anteriormente con la Oficina Asesora de Planeación, no se obtuvo evidencia del cumplimiento.</p>		
MC-65	<p>CRITERIO:</p> <p>Manual Planeación Organizacional, código M-PO-03 versión 02 del 1/11/2024, actividad 13 y Políticas de operación literal a.</p> <p>Política de Gestión del Riesgo versión 2, octubre de 2024.</p> <p>Procedimiento para la Gestión del Riesgo P-MC-03, del 26/12/2024.</p> <p>Instructivo Identificación, Valoración y Seguimiento a Riesgos.I-MC-03 del 27/12/2024.</p> <p>CONDICIÓN: Una vez realizada la verificación de lo planteado en los criterios anteriores con la Oficina Asesora de Planeación, no se obtuvo evidencia del cumplimiento a algunos apartes de los lineamientos dados en la documentación anteriormente relacionada y desarrollados en el apartado 6.3. del presente informe.</p>	<p>El proceso de mejoramiento continuo liderado por la OAP, no ha establecido un plan de mejoramiento para la situación enunciada, lo cual representa un incumplimiento frente a las directrices definidas en la Entidad. Esta situación vuelve a evidenciarse en el presente informe. Por esta razón, es fundamental que se tomen acciones concretas al respecto, especialmente considerando que este proceso es el encargado de liderar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la entidad.</p>	No
AC-118	<p>CRITERIO: Instructivo Identificación, Valoración y Seguimiento a Riesgos.I-MC-03 del 27/12/2024. Actividad 1.</p> <p>Nota 1: Cuando un riesgo deja de formar parte del mapa de riesgos del proceso, se deberá actualizar la matriz correspondiente, marcando dicho riesgo con la opción</p>	<p>Se realizó la corrección no obstante en el seguimiento no se da cuenta de las acciones tomadas para que la situación no se vuelva a presentar.</p> <p>Por otra parte, en la corrección y la acción preventiva colocaron dos acciones iguales, sin embargo, son</p>	No



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

Número de la acción	Descripción de las observaciones, riesgos y oportunidades de mejora	Observaciones respecto al análisis efectuado	¿Fue eficaz la acción? Si/No
	<p>"Inactivo". Además, se debe incluir una explicación detallada en el registro de seguimiento, especificando las razones por las cuales el riesgo se inactivo. (NFT)</p> <p>CONDICIÓN: El proceso tenía en la vigencia 2024, cuatro (4) riesgos de corrupción, para la vigencia 2025 solo aparece uno (1), no evidenciándose la explicación detallada en el registro de seguimiento, especificando las razones por las cuales el riesgo se inactivo</p>	<p>dos conceptos diferentes.</p> <p>Para la causa identificada "Desconocimiento del encargado de la obligación#", no tomaron acciones.</p>	
AT-71	<p>CRITERIO: Instructivo Identificación, Valoración y Seguimiento a Riesgos.I-MC-03 del 27/12/2024. Actividad 1.</p> <p>Nota 1: Cuando un riesgo deja de formar parte del mapa de riesgos del proceso, se deberá actualizar la matriz correspondiente, marcando dicho riesgo con la opción "Inactivo". Además, se debe incluir una explicación detallada en el registro de seguimiento, especificando las razones por las cuales el riesgo se inactivo.</p> <p>CONDICIÓN: El proceso tenía en la vigencia 2024, tres (3) riesgos de corrupción, para la vigencia 2025 solo aparece uno (1), no teniendo trazabilidad de los otros dos riesgos que se tenían y el motivo por el cual fueron retirados de la matriz, no aparecen como inactivos</p>	<p>No se evidencia elaboración del plan de mejoramiento, incumpliendo las directrices establecidas en el INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, Código: I-MC-01, Versión: 05 y el PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA Código: P-EC-03, Versión: 9 (actividad 9- nota 1). Donde se informa que se tienen 20 días calendario para establecer el plan de mejoramiento, los cuales vencieron el 03/06/2025.</p>	No

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

9.1. Fortalezas

Aspectos positivos internos, los cuales contribuyen al logro de los objetivos de la organización y/o el proceso.

No.	FORTALEZAS
1	La entidad ha demostrado avances significativos en la gestión de los riesgos de corrupción, evidenciando mejoras en los procesos de identificación y seguimiento. Esta evolución refleja un fortalecimiento del compromiso institucional con la transparencia, el control interno y la mejora continua, lo cual contribuye positivamente a la consolidación de una cultura de integridad dentro de la organización.



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

9.2. Oportunidad de Mejora

Corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Se sugiere establecer una periodicidad diferenciada para el seguimiento de los riesgos de corrupción, de acuerdo con su zona de riesgo residual. Aquellos clasificados como de riesgo extremo deben ser monitoreados con mayor frecuencia (mensual) a fin de garantizar una respuesta oportuna, prevenir su materialización y fortalecer la transparencia institucional.
2	Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación fortalecer sus mecanismos de planeación y control interno, de manera que garantice la entrega oportuna de la información en los plazos establecidos, evitando así que su gestión quede por fuera de los ejercicios de seguimiento institucional.
3	Se recomienda a los procesos: Contratación y Adquisiciones, Mejoramiento Continuo, Recreación, Asesoría para la Construcción de Escenarios Deportivos y Planeación Organizacional implementar mecanismos que aseguren la entrega oportuna de la información solicitada, de manera que se garantice la participación de todos los actores en la gestión de riesgos de corrupción y se cumpla con los plazos establecidos por la entidad.
4	<p>Se identifican diversas imprecisiones en el Informe de Riesgos de Corrupción correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025, realizado por la oficina asesora de planeación, tales como referencias incorrectas a bimestres, cuatrimestres, tablas y anexos, así como duplicidad en enlaces.</p> <p>Adicionalmente, el informe estaba programado para su entrega el 9/09/2025 a las 8am, pero fue remitido un día después, debido, según la Oficina Asesora de Planeación, a distintas situaciones internas, incluyendo que el reintegro de la profesional a cargo.</p> <p>Se sugiere fortalecer la planificación, revisión y coordinación interna de la Oficina Asesora de Planeación, garantizando que los informes sean elaborados y entregados en los tiempos establecidos, con información completa, precisa y consistente, minimizando riesgos de confusión o interpretación incorrecta.</p>

9.3. Riesgos

Evento que no ha ocurrido aún, pero para el que, si no se hace algo al respecto, terminará ocurriendo convirtiéndose en incumplimiento real.

No.	RIESGOS
1	<p>Se identifica un riesgo de afectación institucional por la inconsistencia entre las instrucciones operativas dadas por la OAP y los lineamientos formales vigentes, lo cual puede generar confusión operativa y desviaciones en la gestión del riesgo de corrupción.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que se recibió en la OCI observación por parte de la Oficina Asesora de Planeación donde manifiestan <i>“respecto al plan de contingencia nosotros mismos les dijimos que no lo llenaran pq lo estamos eliminando del formato”</i>, no obstante, a la fecha del presente informe, tanto el instructivo como el formato que establecen los lineamientos continúan vigentes y no han sido modificados formalmente.</p> <p>Recomendándose a la Oficina Asesora de Planeación:</p>



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

No.	RIESGOS
	<p>Formalizar cualquier modificación a instructivos o formatos mediante los canales establecidos por el sistema de gestión documental de la entidad.</p> <p>Mientras tanto, asegurar el cumplimiento de los lineamientos vigentes, solicitando a los responsables de procesos el diligenciamiento del plan de contingencia correspondiente a los riesgos de corrupción identificados.</p>
2	<p>La falta de oportunidad en el tratamiento de las acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad representa un riesgo para la eficacia del sistema, ya que podría derivar en la persistencia de no conformidades, el incumplimiento de los objetivos institucionales y una posible afectación reputacional. Esta situación sugiere la necesidad de revisar y fortalecer los controles actualmente definidos para asegurar una gestión oportuna y efectiva de las mejoras.</p>
3	<p>De acuerdo con el <i>Manual de Planeación Organizacional</i> (código M-PO-03, versión 02 del 1/11/2024), actividad 13 y Políticas de Operación literal a, se establece: "El seguimiento de todos los planes operativos e institucionales se debe realizar mensualmente. Los avances de estos, así como el seguimiento al mapa de riesgos institucional se consolidarán y publicarán en la página web cada tres meses, con excepción del plan anticorrupción que se realiza conforme a la normatividad vigente cada cuatro meses".</p> <p>No obstante, tras consultar a la Oficina Asesora de Planeación, no se obtuvo evidencia del cumplimiento de este lineamiento. Esta situación fue identificada en el <i>Informe de Seguimiento a Riesgos de Corrupción – Primer Cuatrimestre de la Vigencia 2025</i> y continúa vigente a la fecha.</p> <p>La falta de cumplimiento puede afectar la confiabilidad, transparencia y trazabilidad de la información sobre los avances de los planes institucionales y del mapa de riesgos, generando un riesgo de incumplimiento frente a los lineamientos procedimentales establecidos.</p>

9.4 Observaciones

Corresponden a incumplimientos de la normativa aplicable, procesos, procedimientos, políticas, manuales, entre otros.

No.	OBSERVACIONES
1	N.A.

10. CONCLUSIONES

El Instituto ha identificado 25 riesgos de corrupción, los cuales hasta la fecha no se han materializado. No obstante, se debe mantener un seguimiento constante para asegurar que los controles implementados sean efectivos y prevenir posibles hechos irregulares en el futuro.

Se identifica como una oportunidad valiosa para el Instituto el contar con una herramienta tecnológica especializada en la gestión de riesgos. La incorporación de un software de este tipo



202501011082

Fecha Radicado: 2025-09-12 08:44:41.913

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY	F-EC-02	Versión 10
			Aprobación: 05/11/2024

permitiría fortalecer los procesos de análisis, evaluación, control y seguimiento de los riesgos, lo cual contribuiría significativamente a una toma de decisiones más informada y a una gestión del cumplimiento más eficiente.

No obstante, en comparación con el informe anterior, se evidencia un avance positivo en la gestión de los riesgos de corrupción por parte de la entidad. Se han implementado mejoras tanto en la identificación como en el seguimiento de estos riesgos, lo cual demuestra un mayor compromiso institucional con la transparencia, el control interno y la mejora continua.

Si bien aún persisten oportunidades de fortalecimiento en aspectos específicos, los progresos alcanzados reflejan una evolución en la comprensión y aplicación de los lineamientos establecidos, así como en la disposición de los equipos de trabajo para incorporar buenas prácticas en la prevención de actos que puedan afectar la integridad pública.

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA_001

JEFE DE OFICINA_001